

República Argentina Ministerio de Salud Secretaría de Calidad en Salud ANMAT

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250139

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE LIQUIDO DE SUPERFICIES. USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA

2. Marca: DIVOSAN FORTE

3. Origen: ARGENTINA

4. Principios Activos: PEROXIDO DE HIDROGENO 36 %, ACIDO ACETICO 28 % y

COADYUVANTES

5. Forma de Presentación: BIDON PLASTICO DE CONT NETO 20KG. TAMBOR

PLASTICO DE CONT NETO 160, 180 Y 200 KG. CONTENEDOR PLASTICO DE CONT NETO 1000KG

6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL

7. Titular del Producto: DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.

8. Domiciliado en: AV. MARQUEZ 970/990 - VILLA BOSCH -

BUENOS AIRES

9. Establecimiento TITULAR: RNE N°: 010044407

ELABORADOR: RNE Nº: 210030961 PROVISER S.A.

10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud

Según Expediente Nro.: EX-2020-52775920-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 16/09/2020.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Referencia: EX-2020-52775920-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-52775920-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE Nº 010044407, solicita la reinscripción del producto de venta PROFESIONAL autorizado mediante certificado de RNPUD Nº 0250139, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD Nº 0250139 que consta en IF-2021-21451483-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 16 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2021-21451483-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2021-21451180-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250139.

ARTÍCULO 5°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250139, otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2018-4264-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD Nº 0250139 actualizado que se menciona en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2020-52775920-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa Date: 2021.04.08 11:26:17 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires